

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 173

LEGISLADORES

Nº 300

PERÍODO LEGISLATIVO 2014

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 479/14 DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA "FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE URKUPIÑA" A REALIZARSE EL DÍA 15 DE AGOSTO EN NUESTRA CIUDAD.

Entró en la Sesión de: 21 AGO 2014

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTICA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

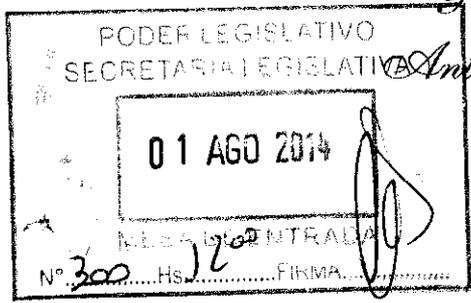
Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 479/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Vertical line at the bottom of the page.



"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 JUN 2014

VISTO la Nota presentada por el Presidente del Bloque Partido Justicialista, Leg. Eduardo BARRIENTOS; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se Declare de Interés Provincial la Festividad de la Virgen de Urkupiña, a llevarse a cabo el día 15 de Agosto del corriente año en nuestra ciudad, por el valor cultural y religioso de la misma.

Que la celebración reúne al pueblo boliviano y tiene lugar todos los 15 de Agosto de cada año, considerado "cumpleaños de la Virgen" y en esta oportunidad se generará la colaboración del Padre Salesiano Ismael ZABELLA, de la Parroquia Nuestra Señora de la Merced de nuestra ciudad.

Que es intención reconocer a la colectividad que es importante en nuestra Provincia, trayendo a nuestro territorio todas sus costumbres, valores culturales de todo tipo y también sus fiestas regionales que marcan y sostienen la vida a la distancia del país natal.

Que por ello y teniendo en cuenta que no ha fecha prevista para la próxima Sesión corresponde declarar de Interés Provincial "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, dicha Festividad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la "*Festividad de la Virgen de Urkupiña*", a realizarse los 15 de Agosto de cada año, en nuestra ciudad por el valor cultural y religioso de la misma, y la impronta formadora de comunidad en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la solicitud efectuada por el Presidente del Bloque Partido Justicialista, Leg. Eduardo BARRIENTOS.

ARTÍCULO 2º.-La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.-Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

479 / 14

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Margarita MAMANI
Directora
Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



“2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de interés provincial la Festividad de la Virgen de Urkupiña a realizarse los días 15 de agosto de cada año en la ciudad de Ushuaia por el valor cultural y religioso de la misma, y la impronta formadora de comunidad en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º: Regístrese. Notifíquese. Cumplido, archívese.

Néstor Eduardo BARRIENTOS
Legislador Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



“2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

El Bloque del Partido Justicialista ha recibido la inquietud de los habitantes de nuestra Provincia que han emigrado del hermano país Estado Plurinacional de Bolivia, hasta nuestras tierras.

En ese camino, trajeron hasta nuestros territorios todas sus costumbres, valores culturales de todo tipo, y también, sus fiestas religiosas, que marcan y sostienen la vida a la distancia del país natal.

Una de esas festividades, que reúne al pueblo boliviano, es la Fiesta de la Virgen de Urkupiña, que se gestara con la ayuda del padre salesiano Ismael Zabala, de la Parroquia Nuestra Sra. de la Merced de la ciudad de Ushuaia.

La festividad tiene lugar todos los 15 de agosto de cada año, considerados el “cumpleaños de la Virgen”, y se dan cita bolivianos y argentinos, bailarines y devotos, que celebran misa y procesión en honor a la Virgen.

El sello cultural que la celebración refiere es valioso para crear comunidad dentro de la ciudad, y por eso tiene la atención de este bloque, solicitando se declare de interés dicha fiesta, marcando de esa forma un reconocimiento del parlamento a una manifestación de una colectividad importante de nuestra Provincia.

Solicito a mis pares el acompañamiento del proyecto de resolución que acompaño.

Nada más, Sr. Presidente.


Néstor Eduardo BARRIENTOS
Legislador Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”